



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 12.10.2007
COM(2007) 597 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

relativa a la participación de la Comunidad Europea en la Quinta Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques en Europa (Varsovia, del 5 al 7 de noviembre de 2007)

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

relativa a la participación de la Comunidad Europea en la Quinta Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques en Europa (Varsovia, del 5 al 7 de noviembre de 2007)

La próxima Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques en Europa se celebrará en Varsovia los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2007. En dicha Conferencia, organizada conjuntamente por Polonia y Noruega, participarán más de 40 Estados europeos, incluidos todos los Estados miembros de la UE.

Desde 1990, se han celebrado cuatro conferencias ministeriales sobre protección de los bosques en Europa. La primera, que tuvo lugar en diciembre de 1990 en Estrasburgo, trató esencialmente de la vigilancia y la protección de los bosques, y de cuestiones relacionadas con la investigación forestal.

La segunda, que se desarrolló en junio de 1993 en Helsinki, abordó fundamentalmente la gestión sostenible de los bosques, la conservación de la biodiversidad forestal, la relación entre el clima y los bosques, y los bosques de los países de Europa Central y Oriental. La tercera conferencia ministerial, celebrada en junio de 1998 en Lisboa, se centró en los aspectos socioeconómicos del sector forestal europeo, los criterios y los indicadores aplicados a la gestión sostenible de los bosques y la conservación de la diversidad biológica y paisajística de los mismos.

Por último, la cuarta conferencia ministerial sobre protección de los bosques en Europa, celebrada en abril de 2003 en Viena, dio prioridad a la integración de la gestión sostenible de los bosques en el contexto más amplio del desarrollo sostenible.

Con motivo de los cuatro acontecimientos citados, el Consejo facultó a la Comisión para participar en ellos en nombre de la Comunidad y para firmar el acta final junto con los Estados miembros.

Al igual que en las tres conferencias anteriores, la Quinta Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques en Europa supondrá un paso adelante en la aplicación, en los bosques europeos, de los diversos compromisos adquiridos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), tales como los plasmados en el Convenio sobre la diversidad biológica, la Convención de lucha contra la desertificación y la Convención marco sobre el cambio climático, así como de los compromisos adquiridos más recientemente en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002.

En el marco de la Conferencia de Varsovia se tratarán los siguientes temas:

- los bosques, la madera y la energía;
- los bosques y el agua.

Está previsto presentar a los Ministros una declaración general y dos resoluciones relacionadas con los temas arriba mencionados. Aunque ni la declaración general ni las resoluciones tendrán categoría de convenio, serán textos pormenorizados que podrían tener cierta repercusión sobre las medidas que deberán adoptar los participantes en la Conferencia.

Asimismo, está previsto presentar a los Ministros dos declaraciones, que deberán adoptarse por consenso, relativas, respectivamente, a la organización de una semana paneuropea de los bosques en 2008 y a los incendios forestales.

Los servicios de la Comisión pertinentes han participado activamente en la fase preliminar de la Conferencia, trabajando en la elaboración de la declaración general y las resoluciones, jurídicamente no vinculantes.

La participación de la Comunidad como tal en dicha Conferencia resulta muy deseable, e incluso necesaria, por las siguientes razones:

- La Conferencia se refiere a la aplicación a escala europea de compromisos adquiridos internacionalmente no sólo por los Estados miembros, sino por la Comunidad Europea.
- En su calidad de signataria de las resoluciones de Estrasburgo, Helsinki, Lisboa y Viena, la Comunidad Europea se halla directamente implicada en el seguimiento y la aplicación de las mismas.
- Con las resoluciones de Estrasburgo, Helsinki, Lisboa y Viena y las que está previsto adoptar en la Conferencia de Varsovia, los países de Europa se habrán dotado de unas directrices bastante pormenorizadas en materia de política forestal, que establecen grandes objetivos y refuerzan la cooperación y la coordinación en este ámbito. Ello está en consonancia con la Resolución del Consejo, de 15 de diciembre de 1998, sobre una estrategia forestal para la Unión Europea¹. Esta última determina como un elemento esencial de la estrategia forestal de la UE la necesidad de mejorar la coordinación y cooperación entre la Comisión Europea y los Estados miembros y entre estos últimos en todos los ámbitos de actuación relevantes para el sector forestal.
- Los temas de la Conferencia tratan de áreas cubiertas parcialmente por las medidas comunitarias en materia forestal, en particular, de las relacionadas con el Reglamento sobre desarrollo rural², el Sexto programa de acción en materia de medio ambiente³, el Séptimo programa marco para acciones de investigación y desarrollo Tecnológico⁴ y el Plan de acción de la UE para los bosques⁵. Los temas que se abordarán en la Conferencia también se hallan en consonancia con las propuestas de la Comisión que condujeron a la «Política Energética para Europa» tal como fue adoptada por el Consejo Europeo⁶.

Así pues, la Comisión invita al Consejo a que decida lo siguiente:

1. La participación de la Comisión, en nombre de la Comunidad Europea y conjuntamente con los Estados miembros, en la Quinta Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques en Europa, que se celebrará en Varsovia los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2007.
2. La firma, por parte de la Comisión, de los actos que a continuación se mencionan, resultado de la conferencia. La firma de la Comisión no implicará compromiso

¹ DO C 56 de 26.2.1999, p. 1.

² Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo (DO L 277 de 21.10.2005, p. 1).

³ Decisión 1600/2002/CE (DO L 242 de 10.9.2002, p. 1).

⁴ Decisión 1982/2006/CE (DO L 412 de 30.12.2006, p. 1).

⁵ COM(2006) 302 final.

⁶ Consejo Europeo de Bruselas, 8-9.3.2007.

alguno en relación con aquellas medidas conjuntas que queden fuera del ámbito de competencia de la Comunidad.

ACTOS DE LA QUINTA CONFERENCIA MINISTERIAL SOBRE PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES EN EUROPA

- Declaración de Varsovia;
- Resolución de Varsovia nº 1: Los bosques, la madera y la energía;
- Resolución de Varsovia nº 2: Los Bosques y el agua.

DOCUMENTOS ADICIONALES:

- Declaración ministerial sobre la Semana Paneuropea de los Bosques 2008;
- Declaración ministerial sobre los incendios forestales.